



RIO CUARTO, '20 MAR. 2019

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 131257 y lo establecido en el Artículo 14° de la Resolución Consejo Superior N° 320/12 (Reglamento Interno del Consejo Superior) determina que el Consejo Superior funcionará en Sesiones Ordinarias desde el 01 de Marzo al 15 de Diciembre de cada año, debiéndose reunir por lo menos dos (2) veces por mes, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 15° del citado Reglamento, especifica que el Consejo Superior fijará día y hora de las Sesiones Ordinarias, pudiendo alterarlo cuando lo juzgue conveniente.

Que por lo expuesto, corresponde fijar un cronograma de Sesiones Ordinarias.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6°, inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior de la misma,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Cronograma de Sesiones Ordinarias de este Consejo Superior, conforme al siguiente detalle:

<u>DIA</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>
Martes	12-03-19	14,30
"	26-03-19	"
"	16-04-19	"
"	30-04-19	"
"	14-05-19	"
"	28-05-19	"
"	11-06-19	"
"	25-06-19	"
"	30-07-19	"
"	13-08-19	"
"	27-08-19	"
"	10-09-19	"
"	24-09-19	"
"	08-10-19	"
"	22-10-19	"
"	05-11-19	"
"	19-11-19	"
"	03-12-19	"

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 016

[Firma]
Cr. JOSÉ L. TOBARES
Secretario Económico
Universidad Nacional de Río Cuarto

[Firma]
Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto